

INVITACION A COTIZAR No. 138 DE 2015

Página 1 de 3

ANEXO TÉCNICO

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
DEMOLICION CASETAS	UN	6
TRANSIEGO DE BLOQUE EN CONCERTO	GL	1
ALISTAMIENTO DE TERRENO	GL	1
SACAR DE ESCOMBROS	GL	1
NIVELACIÓN CON RECEVO B200 CON CEMENTO CON TRASIEGO	M3	7
COMPACTACION CON RANA	UN	1

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO. ADECUACION PARQUEADERO LOTE.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad. Los proponentes deberán garantizar los trabajos realizados en el lote del parqueadero frente a la planta de la petar.
- 4.2 Oportunidad. Deben cumplirse con los requerimientos que realice del Instituto y dar respuesta a las solicitudes, telefónicamente en 3 horas y en sitio máximo en 6 horas.
- 4.3 Calidad. Deben cumplir con las garantías de mano de obra y materiales, de 6 meses.

5. TALENTO HUMANO

- 5.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajadores con los siguientes perfiles:

INVITACION A COTIZAR No. 138 DE 2015

Página 2 de 3

Oficial de obra.
Ayudantes de obra.

- 5.2** Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas y además debe tener experiencia en construcciones de obras civiles y mantenimiento locativos mínimo 2 años.

5.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Calidad y cumplimiento en sus cronogramas.
- Garantía de 6 meses de los productos utilizados en el INC -ESE y en las obras realizadas.
- Respuesta para la garantía 3 días calendario.
- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

INVITACION A COTIZAR No. 138 DE 2015

Página 3 de 3

7. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento y garantizar que cada uno de ellos este en perfecto estado cuando sean utilizado.

